

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:

**EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)**

Radicación: 110014003016 2023 00548 00

Demandante: BBVA COLOMBIA.

Demandado: DIEGO FERNANDO VASQUEZ DUQUE.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

- 1.- SUSPENDER** el proceso de la referencia, en razón, a que la Cámara Colombiana de la Conciliación admitió el 15 de junio del año en curso, la solicitud de negociación de deudas del aquí demandado² (num 1º art 545 e inc 2º art 548 del C.G.P.)
- 2.- COMUNICAR** lo aquí decidido a la Cámara Colombiana de la Conciliación, brindando la información sobre las partes, clase y número de radicado del presente proceso, y solicitando que, en su oportunidad, informe a este juzgado el estado de la solicitud de negociación. Oficiése

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ**

¹ Dto pdf 7 exp dig

² Dto pdf 6 ibídem

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a278faee65cf77a8799f62a8c2628c5e82fdbcdeeb2318788c696b3d573f44a9**

Documento generado en 26/07/2023 04:23:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>